

## Resolución de Alcaldía

MARIANO MELGAR.

VISTO: El Expediente N°17812-2024 presentado por Don DAVID MAGGIVER CHOQUE VELASQUEZ identificado con DNI N.º 46306608 de estado civil SOLTERO de 34 Años de edad ocupación TECNICO OPERADOR DE MAQUIPA natural de CHIVAY AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecino de MARIANO MELGAR con domicilio en Prolg. Av. Lima 1704 y doña ROSA ANGELA ITME ZAPANA con DNI N.º 42600678 de estado civil SOLTERA de 40 años de edad ocupación SU CASA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR con domicilio en Av. Prolg. Lima 1704 pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

## CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la Capacidad de los pretendientes Don DAVID MAGGIVER CHOQUE VELASQUEZ Y Doña ROSA ANGELA ITME ZAPANA para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar a HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y QUMPLASE;

loelia Huatuco-OFICINA GENERAL DE ATENCION AL NICIPALI DISTRITAL MELGAR

OSCAR A **AYALA ARENAS** ALDE

¡Habla bien de tu distrito!